

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.*

*Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.*

*Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.*

*Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.*

*Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, en el cual no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2020, se acude a la autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores y, por lo tanto, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante, aclarando que no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2020 y, en ese sentido, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2020.*

*Que, la presidencia de la entidad presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de las vigencias futuras 2021 y 2022, para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación:*

**“Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para la realización y divulgación de resultados del proyecto de investigación denominado “Efectos en la percepción ciudadana y en la construcción de capital social de las líneas de servicio y modelo operativo de ICETEX en sus 70 años”**

*Que el ICETEX presenta carencia de información objetiva, académica, estructurada y compilada sobre las percepciones y valoraciones sobre el actuar del ICETEX a través de sus distintas líneas y programas.*

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

*Que, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX- es una Institución colombiana adscrita al Ministerio de Educación Nacional que tiene como propósito misional el fomento y acceso a la educación superior, bien a través del otorgamiento créditos educativos o bien a partir de la administración de fondos educativos y demás estrategias, programas y alianzas que facilitan el acceso a la educación superior.*

*Que, con motivo de la conmemoración de sus 70 años de existencia y en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo vigente, la Institución viene adelantando con distintos actores de la educación superior en el país un proceso de reflexión y transformación que, desde una perspectiva de responsabilidad y sostenibilidad, le permitan fortalecer, mejorar y proyectar su quehacer misional en consonancia con las dinámicas, necesidades y retos del sector de la Educación Superior en Colombia y en el mundo.*

*Que tanto el diseño institucional como el modelo operacional del ICETEX han sido objeto de percepciones de toda índole (tanto positivas como negativas), críticas, solicitudes de reforma e incluso de supresión, pero también de valoraciones positivas en cuanto a su accionar y sitial dentro del sistema de educación superior colombiano.*

*Que, así las cosas, y en el contexto de las revisiones y análisis actuales que se están desarrollando a nivel país sobre el presente y futuro del ICETEX, se hace necesario realizar un proyecto de investigación que, desde una perspectiva objetiva, académica y socioeconómica, arroje conclusiones que, basadas en la evidencia, estudio e interpretación, permitan esclarecer los resultados históricos del quehacer de la entidad según su naturaleza institucional y, a la par con ello, arroje insumos útiles para la actualización, modernización y plan de mejora para la entidad.*

*Que finalmente, y en la misma dirección anteriormente expuesta, es apremiante a la luz de los cambios experimentados en los últimos años en los modelos de educación superior en las democracias liberales, analizar las concepciones existentes en el país en relación con la noción de fomento a la educación superior, declarada en la naturaleza institucional del ICETEX, y el rol que en desarrollo de la misma han ocupado estrategias como los estímulos de acceso al ciclo universitario pregradual y posgradual.*

**Magnitud actual del problema:**

*Que en los últimos diez años se han producido tanto al interior del país como en virtud del ejercicio de organismos multilaterales, documentos que sobre la educación en general, y sobre la financiación de la educación superior en particular, han diagnosticado e incluso recomendado acciones, estrategias y programas sobre las materias mencionadas.*

*Que, así como en el año 2014, el Acuerdo por lo Superior 2034, que fue el resultado de “un gran diálogo nacional y de la construcción colectiva y participativa” (p. 12), se señaló que uno de los principales problemas nodales para la sostenibilidad financiera del sistema de educación superior es que “el crédito educativo tiene la capacidad de ampliar el acceso, incentivar un mejor desempeño académico y una mayor vinculación laboral de los beneficiarios. Sin embargo, a pesar de los subsidios de tasa de interés y sostenimiento y condonación parcial del crédito, todavía se asocia como un crédito de alto riesgo” (p. 124).*

*Que, en esta misma dirección, dicho Acuerdo planteó, en relación con la educación inclusiva (acceso, permanencia y graduación), que uno de los problemas nodales de cara a la transformación, mejora y proyección del sistema de educación superior colombiana es la*

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

superación de la “insuficiente oferta de créditos educativos y mecanismos de financiación, tanto del ICETEX como de otras entidades privadas o públicas”.

Que pocos años después, y ya en el proceso de ingreso del estado colombiano a la OECD, este organismo declaraba en su estudio titulado “La educación en Colombia” (2016), que un objetivo importante del sistema crediticio ICETEX es reducir las tasas de deserción mediante la reducción o eliminación de los motivos económicos o financieros de la misma, razón por la cual las condiciones crediticias del ICETEX podrían ser más flexibles para estudiantes de familias con muy bajos ingresos y más estrictas para aquellos con menos necesidades financieras.

Que a estos análisis que han mostrado tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora del ICETEX, se han sumado en diversos momentos de la historia reciente del país procesos de movilización social, disputas jurídicas y críticas de usuarios no sólo al accionar del ICETEX sino también a las formas, tiempos, maneras y soluciones que se dan tanto a las dificultades individuales de los usuarios como a la naturaleza institucional, mecanismos de fondeo y formas de interacción con usuarios y sector educativo en general.

Que finalmente, en el año 2018, y como parte de los acuerdos suscritos entre el Gobierno nacional, estudiantes y profesores, se contempló la realización de un diálogo con participación de un amplio número de actores abordando los temas claves de la reforma, tal como quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo. Fue así como el año 2019 se planteó como un año en el que se dieron espacios participativos, que se enriquecieron con valiosos aportes surgidos en el ejercicio de Conversación Nacional para determinar el futuro de la entidad (informe de gestión ICETEX – 2019).

**Propósito:**

Que se requiere evaluar los resultados y percepción sobre el accionar del ICETEX en sus 70 años de funcionamiento, con base en la elaboración de un diagnóstico integral y sistémico de la entidad que permita evidenciar fortalezas, buenas prácticas y oportunidades de mejora para la recomposición de su portafolio de servicios y su articulación al sistema de educación superior, como agente decisivo en la cualificación del talento colombiano.

Que el acceso a la educación superior, como elemento transformador en la vida de miles de jóvenes que cada año cuentan con el apoyo del ICETEX, afianza y reafirma los retos que tiene la sociedad actual en materia de calidad educativa, equidad, disminución de brechas y avance educativo, científico y tecnológico como nación.

Que el ICETEX, en el proceso actual de reforma integral, en la cual están participando diversos actores del sector educativo del orden nacional, y que busca mejorar el cumplimiento de su naturaleza institucional en consonancia con las recomendaciones y diagnósticos históricos que se han hecho sobre la entidad, requiere nutrir dicho proceso con un proyecto como el que aquí se presenta con el objetivo de contar con información objetiva, resultante de metodología de investigación cuantitativas y cualitativas que fortalezcan, cualifiquen las propuestas, transformaciones y toma de decisiones a las cuales se ve abocada la entidad de cara al cumplimiento del Plan de Desarrollo Nacional.

Que en el proceso de debida diligencia para buscar IES cooperantes, se analizaron 4 factores determinantes de la idoneidad con los cuales debía contar la IES además que de manera voluntaria aportara el 50% (en recursos humanos, económicos y tecnológicos) del valor total del proyecto.

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

Que los factores son:

1. Que la IES cuente con experiencia en el campo de la investigación aplicada a las zonas en donde hace presencia. Que cuente con mas de 150 investigadores reconocidos por Minciencias, que cuente con grupos y semilleros de investigación
2. Que la IES cuente con beneficiarios cuyas características socio-demográficas y socio-económicas de la mayoría de la población atendida por parte de la IES, coincidan con la mayor población atendida por el ICETEX con las mismas características (estratos 1, 2 y 3).
3. Que la IES cuente con una significativa presencia a nivel nacional haciendo énfasis en zonas urbanas, periurbanas apartadas y/o rurales.
4. Que la IES cuente con programas propios de financiación (corto, mediano y largo plazo) a estudiantes con similitudes al modelo de financiación del ICETEX

IES evaluadas con estos criterios:

IES \ FACTOR	1	2	3	4
Universidad del Norte	x			
Pontificia Universidad Javeriana	x			
ICESI	x			
Universidad Sergio Arboleda	x			
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	x	x		
Universidad Técnica de Bolívar	x	x		
Universidad Tecnológica de Pereira	x	x		
<b>Universidad Cooperativa de Colombia</b>	x	x	x	x
Universidad Santo Tomás	x	x		
Universidad Pontificia Bolivariana	x			
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN		x	x	
Fuente: ICETEX				

Que la Universidad Cooperativa de Cooperativa de Colombia cumple con los factores determinantes por razones como las siguientes:

**1. Conocimiento del objetivo y del objeto de la Investigación:**

La Universidad Cooperativa de Colombia tiene tres (3) factores que le hacen muy competente en el conocimiento de la población y de las políticas de crédito educativo:

- (i) Conocimiento de la población: el 92% de sus estudiantes son de estratos 1,2 y 3. Similar en el caso de ICETEX, que el 92% de los estudiantes que reciben sus beneficios son de estrato 1, 2 y 3.
- (ii) La Universidad Cooperativa de Colombia tiene un grupo muy significativo de sus estudiantes que provienen de las líneas de crédito condonables, fondos indígenas, fondos afros, en todas las ciudades del país.
- (iii) La presencia en todo el país. La Universidad Cooperativa de Colombia es la institución de educación superior que tiene más sedes en todo el país, 18 sedes. El ICETEX tiene presencia en 37 ciudades que tiene

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

*operación como entidad y acompañamiento a los estudiantes en su proceso de formación; está en los principales lugares de presencia del ICETEX.*

*2. Conocimiento de financiación de educación superior: De las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Cooperativa tiene dentro de su grupo de organizacional experiencia en crédito educativo. La Universidad Cooperativa tiene una entidad que llama COMUNA con más de 4.000 créditos educativos nuevos al semestre.*

- 1. Experiencia en proyectos de investigación: La Universidad Cooperativa de Colombia ha adelantado proyectos de investigación con otras entidades de Gobierno; tienen una población muy parecida a la de ICETEX, es decir, conocen sus familias, a los estudiantes, sus expectativas, y un alto conocimiento y sensibilidad del crédito educativo como instrumento de acceso y permanencia.*
- 2. Por su capacidad de investigación: La Universidad Cooperativa de Colombia tiene un número muy importante de grupos de investigación en las máximas categorías definidas por el Ministerio de Ciencias, categorías a A1 y A.*
- 3. Porque dispone de una infraestructura sólida y robusta para el desarrollo de proyectos de investigación en términos de acceso a información bibliográfica de primer nivel; disponibilidad de espacios de trabajo para los grupos de investigación y de profesores; y*
- 4. Porque disponen de un presupuesto destinado de manera voluntaria para la ejecución del proyecto.*

*Que dicho proyecto de investigación se realizará en el marco de un convenio especial de Ciencia, Tecnología e Innovación con la Universidad Cooperativa de Colombia cuyo costo valor total se ha estimado en Dos Mil Setecientos Catorce Millones de Pesos (\$2.714.000.000).*

*Que el ICETEX aportará entre 2020, 2021 y 2022 una contrapartida del 50% del proyecto por valor de Mil Trescientos Cincuenta y Siete Millones de pesos (\$1.357.000.000).*

*Que Mil Ciento Noventa y Siete Millones de Pesos (\$1.197.000.000) serán aportados durante los años 2021 y 2022.*

*Que, en sesión de junta directiva extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2020 se aprobó la vigencia futura antes mencionada.*

*Que, en mérito de lo expuesto,*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** *Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras del año 2021 y 2022, por el valor de Mil Ciento Noventa y Siete Millones de Pesos (\$1.197.000.000) M/Cte.; con la siguiente distribución por vigencia:*

Página 5 | 6  
F419  
V1  
*mcg*

**ACUERDO No. 73**  
(16 de diciembre de 2020)

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”**

Necesidades	Año 2021	Año 2022	Total, Necesidades
“Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para la realización y divulgación de resultados del proyecto de investigación denominado <i>“Efectos en la percepción ciudadana y en la construcción de capital social de las líneas de servicio y modelo operativo de ICETEX en sus 70 años.”</i> ”	\$960.000.000	\$237.000.000	\$1.197.000.000

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase**


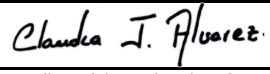
Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

  
**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

La secretaria (E.) de Junta Directiva,

  
**MIRIAM CARDONA GIRALDO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Juan Pablo Sierra Forero	Asesor de presidencia	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			